



**C. JONATHAN IBARRA FERNANDEZ**  
**AVE. PRESIDENTE CARRANZA No. 2477 ORIENTE,**  
**COLONIA CENTRO**  
**TORREÓN, COAHUILA.-**

**ASUNTO: REVOCACIÓN No. 03/05**

Se dan a conocer actos.

Mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2004, recibido en la Oficialía de Partes de la Recaudación de Rentas de Torreón, Coahuila, el día 17 de diciembre de 2004, el **C. JONATHAN IBARRA FERNANDEZ**, por su propio derecho, intenta Recurso Administrativo de Revocación en contra del crédito fiscal identificado con el No. **1343016951**, manifestando desconocimiento del origen de dicha multa.

En base a lo anterior, esta Autoridad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 fracción II del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en las Cláusulas Segunda fracción I, II y VI inciso a), Tercera, Cuarta y Séptima fracción IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1996, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 13, 16 fracción IV y 44 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 de Julio de 2002, procede hacer de su conocimiento los siguientes actos:

- Requerimiento de Obligaciones Omitidas No.10190351003037, de fecha 22 de mayo 2003, emitido por el Ing. Mario Valdés Berlanga, en su carácter de Recaudador de Rentas en Torreón, Coahuila.
- Acta de Notificación de fecha 12 de junio de 2003

Al contestar este oficio cítese número y expediente



Los actos anteriormente señalados, se anexan al presente oficio con copias certificadas.

Lo anterior, para el efecto de que proceda a expresar los agravios que considere pertinentes en relación con los actos en mención, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 fracción II segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"**  
**Saltillo, Coah; a 08 de marzo de 2005**  
**EL DIRECTOR JURIDICO**

  
**LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA**

- c.c.p. C. Jesús Pader Villarreal.- Director de Recaudación.- Edificio.-  
Para su conocimiento.
- c.c.p. C. José Manuel Fuentes Canales.- Subdirector de Ejecución Estatal.- Ciudad.-  
Para su conocimiento y efectos procedentes.
- c.c.p. Eng. Mario Valdés Berlanga- Recaudador de Rentas.- Torreón, Coahuila.-  
Para su conocimiento y su notificación personal.
- c.c.p. Archivo. Folio No. 033  
LMG/DFP

Al contestar este oficio cítese número y expediente